



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEPTIMO (07) ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

“TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA

RADICACION	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	EXPEDIENTE DIGITAL – CONTESTACIONES (ingrese a este enlace)
<u>08001-33-33-007- 2015 – 00099 - 00</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN MARITZA OSORIO DE POLO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	08 – 11 – 2022	10 – 11 - 2022	08001333300720150 009900

Hoy (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00.a.m), se fija el presente traslado de manera virtual en un lugar visible De la Secretaría del Despacho por el término legal de tres días (3), tal como dispone el artículo 175 parágrafo 2 del C.P.A.C.A. en concordancia con el inc 2° del Art 110 del C.G.P


GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO